JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Acción popular
Accionante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Accionada	Almacenes Éxito S.A.
Radicado	05001 3103 008 2018-00185-00
Instancia	Primera
Asunto	Corre traslado para alegar de conclusión

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se concede a las partes traslado para alegar por el término común de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)